



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

**NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 DEL C.G.P.**

**SEÑOR
JEFFERSON MORALES CAICEDO**

**PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JONNATHAN ANDRES MORALES CAICEDO
ACCIONADO: IVAN BOTERO GOMEZ**

RADICACIÓN: 76001-4003-001-2019-00132-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 17 de Julio de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "(...) **PRIMERO.- RECHÁZASE** la petición de amparo constitucional impetrada por el señor **JONNATHAN ANDRÉS MORALES CAICEDO**, toda vez que carece del principio de subsidiariedad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** ésta decisión a las partes en la forma y términos previstas en el artículo 30 del decreto 2591 de 1991. **REMÍTASE** el presente expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término consagrado en el inciso 2° del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en caso de no ser impugnado este fallo. (...)"

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA de este aviso en el lugar de destino.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término establecido en el artículo 462 del C.G.P.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 19 de Julio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal